

Río Gallegos, 24 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.884/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la Disposición N° 575/22 se autorizó la apertura de la Convocatoria a TRES (3) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral para el Proyecto "TransFormática 2022";

QUE la Comisión designada por Artículo 7° de la Disposición citada, evalúo los antecedentes de los postulantes y los planes de actividades presentados, proponiéndose la designación de los estudiantes Vanina Luciana GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452), Cintia Micaela HERNÁNDEZ (DNI N° 42.846.179) y Lautaro Roque OCAMPO (DNI N° 36.273.020);

QUE las Becas tendrán una duración de CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales;

QUE los becarios estarán bajo la dirección del Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323);

QUE los fondos para el pago de las mencionadas becas son aportados por los patrocinadores del Proyecto (Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y canalizado a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los pagos;

QUE el proceso evaluativo de esta Beca se enmarca en la Resolución 0870-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 593/2022 se establece que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 24 y 25 de agosto de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

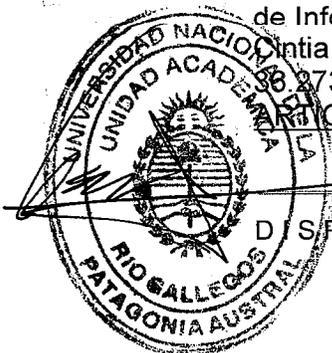
EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por los docentes de la UNPA-UARG Prof. María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Mg. Albert A. Osiris SOFIA (DNI N° 20.434.323) y Lic. María Gabriela RAMOS (DNI N° 26.302.654).-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como becarios en el Proyecto "TransFormática 2022" Museo de Informática UNPA-UARG a los alumnos Luciana GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452); Cintia Micaela HERNÁNDEZ (DNI N° 42.846.179) y Lautaro Roque OCAMPO (DNI N° 36.273.020).-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como Director de las Becas al Mg. Albert A. Osiris SOFIA

///



D I S P O S I C I O N

N° 599/2022



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

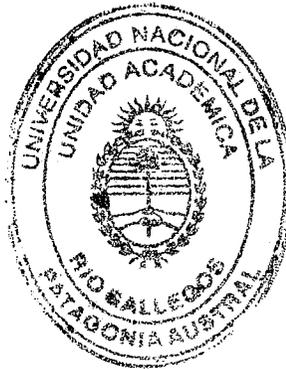
///-2-

(DNI N° 20.434.323).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las Becas tendrán una duración de CINCO (5) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los fondos para el pago de las mencionadas becas son aportados por los patrocinadores del Proyecto (Fundación Banco Santa Cruz y empresa CGC) y canalizados a través de la Fundación UNPA, quien es la que se encargará de realizar los pagos.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaria de Administración, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE.-




Mg. Albert A. Osiris SOFIA
CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DECANATO